

Acuerdo No. (057) de 2.00 12 DIC. 2006

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON ECOPETROL S.A., PARA EL CONTROL A LA COMERCIALIZACION LICITA E ILICITA DE COMBUSTIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 10 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, el artículo 27 del Decreto 076 de 2.005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el objetivo general de Implementar un sistema de control, vigilancia y practica operativa a través de la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL-INSPECCION DE COMBUSTIBLES y ECOPETROL S.A.**, en coordinación con las autoridades militares, de policía y judiciales, por el año 2007, tiene como fin contrarrestar el hurto, contrabando, mezcla, transporte, almacenamiento, manejo y comercialización ilegal de hidrocarburos en la ciudad de Bucaramanga.
- b) Que la Alcaldía de Bucaramanga trazo como objetivo específico el poder generar mayores ingresos por concepto de recaudo del Impuesto a la sobretasa a la gasolina a través del control y vigilancia de la comercialización licita e ilícita de hidrocarburos, en coordinación con las autoridades investigativas y policiales.
- c) Que dentro de los lineamientos del Plan de desarrollo Bucaramanga productiva y Competitiva 2004-2007, página 11 y 12 se encuentra establecido el RETO No. 2 ALCANZAR UNA BUCARAMANGA SEGURA OPTIMIZAR EL COMPROMISO DE LA GENTE CON SU CIUDAD Y LOGRAR LA CONVIVENCIA PACIFICA Y ARMONICA EN LA BUSQUEDA DE LA PAZ ÍTEM 3 SISTEMA DE JUSTICIA: "Se buscará adecuar e implementar las instancias policivas necesarias (Inspección de combustibles, entre otras) a fin de lograr la reducción de altos índices de contrabando de combustibles que afectan a la ciudad, así como las demás requeridas para la optimización del servicio de policía asignado por ley a la administración municipal", según oficio de fecha Junio 13 de 2006, emitido por la oficina Asesora de Planeacion Municipal.
- d) Que **ECOPETROL S.A.**, a través de la Gerencia de Control de perdidas, reconoce la labor que a través de los últimos años ha venido aplicando y desarrollando el Municipio de Bucaramanga en la ejecución del "Modelo de Control", la cual ha permitido controlar el transporte, hurto y comercio ilegal de hidrocarburos en la región, modelo dentro del cual ha participado **ECOPETROL S.A.**, con apoyos interinstitucionales a través de la firma de convenios Interadministrativos.
- e) Que la inspección de combustibles adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal se encuentra funcionando de manera permanente gracias al Decreto 0132 del 21 de Octubre de 2004, implementándose de forma constante el control al consumo ilegal de combustible en el parque automotor de la ciudad dando aplicación al Art. 274 del Código de Policía de Santander y al Decreto 1521 de 1998.



Acuerdo No. (057) de 2.00 12 DIC. 2006

- f) Que para garantizar la armonía, eficacia y continuidad en los operativos y procedimientos de control de una manera institucional y coherente, se ha autorizado a **ECOPETROL S.A.**, un cupo de vigencias futuras para poder suscribir un convenio con el Municipio de Bucaramanga por un termino de dos o mas años y así poder darle continuidad a estos importantes modelos de control que se han venido desarrollando con el Municipio de Bucaramanga.
- g) Que en septiembre de 2.006 la Secretaria de Gobierno suscribió el ultimo convenio interadministrativo con **ECOPETROL S.A.**, cuyo objeto es el control a la comercialización licita e ilícita de combustible en el área de influencia del Municipio con los propósitos de incrementar el recaudo de los impuestos que integran las rentas municipales y de la sobretasa a los combustibles, al igual que reducir el apoderamiento de hidrocarburos y sus derivados; así como los delitos relacionados y cuya duración es hasta el 15 de Diciembre de 2.006.
- h) Que **ECOPETROL S.A.**, mediante escrito de fecha cinco (5) de septiembre de 2.006 plantea al Municipio de Bucaramanga suscribir el convenio interadministrativo por dos o más años.
- i) Que el valor del convenio ascenderá a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 477.575.892) Mcte.**, de los cuales el Municipio aportará la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 233.075.892) Mcte.**, así: a) En especie la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 122.075.892) Mcte.** y b) en dinero la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 111.000.000) Mcte.**, y **ECOPETROL S. A .** aportará en dinero la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 244.500.000) Mcte.**
- j) Que el artículo 27 del Decreto 076 de 2005, señala que la autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno.
- k) Que el Decreto 076 de 2.005 en su Artículo 27 preceptúa: "Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS Municipal..."
- l) Que el convenio tendrá una duración de un año y su ejecución empezará en la presente vigencia.
- m) Que el Municipio de Bucaramanga cuenta con la suma de **DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 16.650.000) Mcte.**, que corresponden al quince por ciento (15%) de la apropiación que debe tener en la presente vigencia.



Acuerdo No. (057) de 2.00 12 DIC. 2006

- n) Que en el Marco fiscal de mediano plazo se encuentra contemplado este tipo de gastos.
- ñ) Que el **CONFIS** Municipal en reunión celebrada el treinta (30) de Noviembre de 2006, aprobó comprometer vigencias futuras ordinarias.
- o) Que se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias por el año 2007, para el control a la comercialización lícita e ilícita de combustible en el Municipio de Bucaramanga.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Autorícese al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias hasta por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 94.350.000) Mcte.**, para asumir compromisos con cargo a las apropiaciones del año 2007, con el fin de respaldar el Convenio con **ECOPETROL S.A.**, para el control a la comercialización lícita e ilícita de combustibles en el Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Once (11) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).


CARLOS ENRIQUE VIVIRESCAS PINZÓN

El Presidente,

La Secretaria General,


ADRIANA DURÁN CEPEDA


El Autor,


HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga



Acuerdo No. (057) de 2.00 12 DIC. 2006

El Ponente,


CARLOS ALBERTO MORALES DELGADO
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 057 de 2006, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN

La Secretaria General,


ADRIANA DURÁN CEPEDA

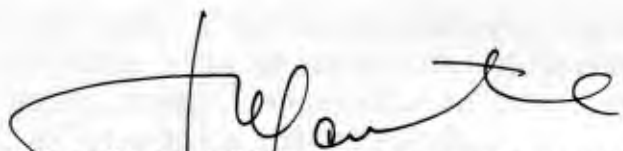


ACUERDO No. 057 DE 2006

(12 DIC. 2006)

PROYECTO DE ACUERDO No.079: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON ECOPETROL S.A., PARA EL CONTROL A LA COMERCIALIZACION LICITA E ILICITA DE COMBUSTIBLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy doce (12) de diciembre del año 2006.



LUIS ALFONSO MONTERO LUNA.
~~Secretario Administrativo.~~

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Doce (12) de diciembre de 2006

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 057 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy doce (12) de diciembre del año 2006.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal